

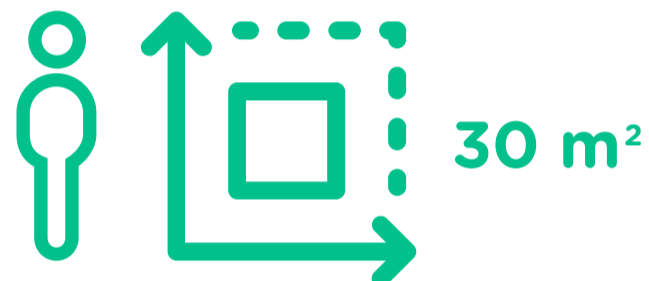


NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN COMERCIOS HABILITADOS A FUNCIONAR

Medidas preventivas con los clientes



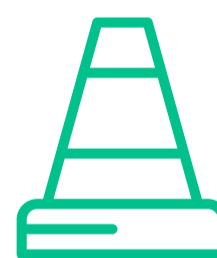
Está permitido la permanencia en el local de un cliente cada 25 m², respetando la distancia de 1.50 metros entre los mismos.



Si el local tiene menos de 30 m² la atención debe ser a puertas cerradas o bien ingresando un cliente por vez.



Los clientes que esperan afuera deben respetar la distancia de 1.50 metros entre ellos.



En los casos que las condiciones físicas lo permitan se debe delimitar con marcas en el piso las posiciones de espera.

El peligro no pasó
Falta menos, **cuidate más**

